

Tunja, 15 de mayo de 2020

Doctor
JAIRO MAURICIO SANTOYO
Secretario de Salud de Boyacá
E.S.M

Asunto: Solicitud de intervención – Derecho a la salud de docentes y directivos docentes de las entidades no certificadas del Departamento de Boyacá.

Cordial saludo Secretario,

Deseándole éxitos en sus labores y en especial en su importante gestión en el marco de la pandemia (COVID-19), por medio del presente y con el ánimo de propender por garantizar un servicio educativo en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, se hace necesario solicitar su **intervención con carácter urgente** en el sentido de gestionar las acciones pertinentes de mejora de los servicios de salud de los directivos docentes y docentes de las entidades no certificadas del Departamento de Boyacá.

Lo anterior, pues se han registrado quejas reiteradas de los servicios de salud prestados por **Medisalud UT - Jersalud IPS SAS** en el ámbito de la Pandemia (Covid-19) en temas como citas prioritarias, dispensación de medicamentos, autorización de servicios, bioseguridad, servicios en el Instituto Nacional de Cancerología (INC), atención domiciliaria, servicio de laboratorios, reembolsos y citas de control con especialistas.

Atendiendo lo expresado, en el marco del artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 de la Ley 100 de 1993, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y la Ordenanza 049 de 2019 es necesario garantizar el derecho a la salud de nuestros docentes y directivos docentes.

No siendo más el motivo del presente, agradezco enormemente su concurso en un tema tan importante para la educación boyacense.

Atentamente,



JAIRO RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Proyectó: Camilo Mesa/ Profesional Externo SEB

Gobernación de Boyacá
Calle 20 No -90- PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DESPACHO
pbx: 7420200 – Ext 3114
Carrera 10 No 18-68 Tunja